UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución de educación superior que promueve la formación de profesionales íntegros y comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°02/2021								O.C. Institucional Nº 002/2021
Nivel de Entidad:	7					**Fecha de Emisión :**	28/05/2021	
Entidad:	2							
Unidad Compradora (Código SICP)				1649				
ID del Llamado:	397.323		**Tipo de Procedimiento:**		Contratacion Directa			
Descripción del Llamado:	Adquisicion de Textos Educativos para Enfermeria y Nutricion							
Proveedor:	ATLAS REPRESENTACIONES S.A					**RUC:**	80036446-5	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
Lote 1 Libros de Enfermeria								
1	1	Libros de Salud	Unidad	Elsevier	España	1	420.000	420.000
2	1	Libros de Salud	Unidad	Panamericana	Argentina	2	480.000	960.000
3	1	Libros de Salud	Unidad	Elsevier	España	2	510.000	1.020.000
4	1	Libros de Salud	Unidad	Diaz de Santos	España	2	520.000	1.040.000
5	1	Libros de Salud	Unidad	Elsevier	España	2	450.000	900.000
6	1	Libros de Salud	Unidad	Elsevier	España	1	450.000	450.000
7	1	Libros de Salud	Unidad	Elsevier	España	1	300.000	300.000
8	1	Libros de Salud	Unidad	Elsevier	España	2	560.000	1.120.000
9	1	Libros de Salud	Unidad	Elsevier	España	1	995.000	995.000
10	1	Libros de Salud	Unidad	Elsevier	España	1	650.000	650.000
11	1	Libros de Salud	Unidad	Elsevier	España	1	530.000	530.000
12	1	Libros de Salud	Unidad	Elsevier	España	1	590.000	590.000
13	1	Libros de Salud	Unidad	Elsevier	España	1	400.000	400.000
Lote 2 Libros de Nutricion								

Atlas Representaciones S.A.
Enrique Gonzalez Leiva
Apoderado

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Prof. Mg. Rosa N. Espinola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud

1	2	Libros de Salud	Unidad	Panamericana	Argentina	2	100.000	200.000
2	2	Libros de Salud	Unidad	Diaz de Santos	España	1	1.000.000	1.000.000
3	2	Libros de Salud	Unidad	Panamericana	Argentina	1	595.000	595.000
4	2	Libros de Salud	Unidad	Panamericana	Argentina	1	200.000	200.000
5	2	Libros de Salud	Unidad	Elsevier	España	1	790.000	790.000
6	2	Libros de Salud	Unidad	Diaz de Santos	España	1	1.250.000	1.250.000
7	2	Libros de Salud	Unidad	Diaz de Santos	España	2	1.550.000	3.100.000
8	2	Libros de Salud	Unidad	Panamericana	Argentina	1	750.000	750.000
							TOTAL : 17.160.000	

SON GUARANÍES: **Diecisiete millones ciento sesenta mil**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles a partir de la firma de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Sede Administrativa FCS UNCA - Campus Arandu Poty Ruta VIII Blas Garay, Facultad de Ciencias de la Salud UNCA DE 08:00 A 13:00 HS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Lilian E Britez - Administradora

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	1	5	0	336	30	88	5	17.160.000
						Total:			

Atlas Representaciones S.A. Enrique Gonzalez Leiva Apoderado	02 - 06 - 2021	
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD

Prof. Mg. Rosa N. Espinola Martinez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud

Obs. 1. Todos los datos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.